



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

**RESOLUCIÓN N° 621-2019-R**  
Lambayeque, 21 de mayo del 2019

**VISTO:**

El expediente N° 2716-2019-SG-UNPRG, presentado por la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Oficio N° 125-2019-OGRSU, la Jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, comunica que, a través de la Asistencia en Servicios de Educación y Cultura, se ha programado el Proyecto denominado Documental "Regreso a la Madre Tierra", Aspecto Biológico del Perro Sin Pelo y con Pelo; a llevarse a cabo el día viernes 31 de mayo de 2019 en el horario de 10.00 am., en las instalaciones del Museo de Túcume a horas y el día lunes 03 de junio de 2019 en el horario de 10:30 am., en las instalaciones del Auditorio Central Juan Francisco Aguinaga Castro; por lo que solicita la autorización correspondiente para la ejecución del Proyecto mencionado, que obra en el expediente, en tres (03) folios;

Que, el Proyecto denominado Documental "Regreso a la Madre Tierra", Aspecto Biológico del Perro Sin Pelo y con Pelo; que tiene por objetivo preservar el patrimonio cultural, velar por los valores nativos, proteger el ambiente y la biodiversidad, así como sensibilizar sobre esta raza canina peruana.

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

1° **APROBAR**, el Proyecto denominado **DOCUMENTAL "REGRESO A LA MADRE TIERRA". ASPECTO BIOLÓGICO DEL PERRO SIN PELO Y CON PELO**, organizado por la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, el cual se realizará el día viernes 31 de mayo de 2019 en el horario de 10.00 am., en las instalaciones del Museo de Túcume y el día lunes 03 de junio del 2019, en el horario de 10:30 am., en las instalaciones del Auditorio Central Juan Francisco Aguinaga Castro.

2° Dar a conocer la presente resolución a la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
**WALTER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General

ykrch.

  
**DR. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector